



RESOLUCION N° 158 / 2017
OBRA "MEJORAMIENTO PARQUE ROLANDO ALARCÓN, COMUNA DE BUIN"

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N°960 de 22.04.2016, del Gobierno Regional.
- 2.- Convenio de Transferencia de fecha 17.03.2016, entre Gobierno Regional Metropolitano y el Municipio de Buin.
- 3.- Decreto TC N° 121 de fecha 20.05.2016, Aprueba el cronograma del Llamado a Licitación.
- 4.- Memo N° 559 de fecha 04.08.2016, Solicita Autorización para Decretar la adjudicación de la Licitación.
- 5.- Decreto TC N° 264 de fecha 14.09.2016. Adjudica la Licitación Pública denominada "Mejoramiento para la Seguridad Pública y Peatonal en Parque Rolando Alarcón, Comuna de Buin".
- 6.- Contrato N°240/2016, de fecha 25.11.2016.
- 7.- Decreto TC N° 366 de fecha 30.11.2016. Aprueba el contrato 240/2016, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento para la Seguridad Pública y Peatonal en Parque Rolando Alarcón, Comuna de Buin"
- 8.- Acta de Entrega de Terreno, de fecha 16.12.2016.
- 9.- Decreto TC N° 16 de fecha 19.01.2017. Designa Inspector Técnico.
- 10.- Decreto TC N° 48 de fecha 07.02.2017. Designa Inspector Técnico Subrogante.
- 11.- Estados de Pago.
- 12.- Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 15.02.2017.
- 13.- Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 27.02.2017.
- 14.- Decreto TC N° 237, de fecha 21.09.2017. Rebaja la Multa y la aplica para pago.

Teniendo a la vista todos los antecedentes relativos al proceso desde el Convenio de Transferencia en el mes de marzo 2016 a la aplicación de las multas y decreto posterior, el proyecto aprobado desde el Gobierno Regional Metropolitano es **"MEJORAMIENTO PARQUE ROLANDO ALARCON, COMUNA DE BUIN"**, asignado al código BIP N° 30421622-0.

El nombre **"MEJORAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PEATONAL Y PUBLICA EN EL PARQUE ROLANDO ALARCON, COMUNA DE BUIN"** se consigna desde la asignación del Cronograma de la Licitación. El MEMO N° 559 de fecha 04.08.2016 de la Secpla, se menciona el nombre del proyecto correctamente sin embargo al final del mismo en el punto 5, indica la cuenta presupuestaria con el nombre que recibirá en Dirección de Administración y Finanzas, el que se utilizó en el nombre final de la Obra.

Este nombre se arrastró desde este momento en la génesis del proyecto hasta la Recepción Provisoria Sin Observaciones.

RESUELVO:

En virtud de todos los antecedentes señalados en los puntos precedentes se resuelve que el único nombre válido para efectos administrativos es **"MEJORAMIENTO PARQUE ROLANDO ALARCON, COMUNA DE BUIN"**.

GIG/ROT/JGP
Cc: Secpla
Secmu
Archivo DOM
Expediente Obra.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES